



ENERO 2010

CIRCULAR INFORMATIVA N° 2

Señores Pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, nos es grato dirigirnos a ustedes, en la oportunidad de participarles que el Seguro Social en los actuales momentos continua con el Servicio de Transferencia del monto correspondiente a las pensiones otorgadas en Venezuela directamente al país donde están residenciados.

En tal sentido, les informamos a nuestros pensionados residenciados en España y Uruguay que han solicitado este servicio mediante el Censo de Pensionados en el Exterior, que les haremos llegar el dinero de sus pensiones a través del Banco Santander en España y Bandes en Uruguay.

Así mismo, les participamos que en los actuales momentos continuamos realizando el Censo con carácter obligatorio para todos nuestros Pensionados Residenciados en el Exterior con la finalidad de actualizar sus datos.

A tales efectos detallamos el procedimiento para cumplir con este Censo:

- **Llenar la Planilla Censo de Pensionados - Pensión al Exterior**, firmada por el pensionado en original (**Leer e imprimir – Planilla de Censo**).
- **Llenar el formato de Carta Compromiso**, firmada por el pensionado en original y colocar su huella dactilar (**Leer e imprimir – Carta Compromiso**).
- **Anexar fotocopia legible de la cédula de identidad venezolana** (requisito indispensable).
- **Anexar fe de vida** vigente en original con sello húmedo emitida por el Consulado de Venezuela mas cercano a su domicilio, si la fe de vida es expedida por una autoridad civil en el exterior debe llevar el Sello de la Apostilla de la Haya y si es expedida en otro idioma debe estar certificada por el Consulado de Venezuela en el país de residencia.
- **Anexar Registro Consular** para pensionados residenciados en el exterior en original y vigente con sello húmedo emitido por el Consulado de Venezuela más cercano a su domicilio.
- **Cualquier documento o correspondencia adicional redactarla en español.**

Aquellos pensionados que deseen solicitar información sobre el listado de los clasificados para las transferencias, pueden hacerlo con su número de cédula de identidad venezolana a través del Consulado General de Venezuela que les corresponda de acuerdo a los datos de residencia proporcionados en el Censo, por las diferentes agencias del Banco Santander, también pueden obtener esta información directamente en la Oficina de Pensión al Exterior en Caracas, por el Teléfono **0058-0212-4826164**.

- Los pensionados interesados en cobrar su pensión directamente por España, deben aperturar una cuenta de ahorros en el Banco Santander destinada únicamente para el depósito de la pensión. Anexar al censo el comprobante bancario con código IBAN, que refleje nombres, apellidos y número de cuenta, copia del documento nacional de identidad (DNI).
- Los pensionados que fueron clasificados para las transferencias, recibirán el monto de la pensión mensualmente a partir de la fecha de su clasificación.

Dirección de Prestaciones en Dinero



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
DIRECCION DE PRESTACIONES EN DINERO
Caracas – Venezuela

- Los pensionados que solicitaron el Servicio de Transferencia y no fueron clasificados, pueden comunicarse con la Oficina de Pensión al Exterior a fin de informarles los requisitos faltantes.
- En el caso de los pensionados que se van a residenciar a otro país pueden solicitar el servicio de transferencia a través del Censo, imprimir las planillas y cuando lleguen al país de residencia completar la documentación correspondiente, enviar el Censo a la Oficina de Pensión al Exterior en un lapso no mayor de tres (3) meses después del último cobro en Venezuela.

En cuanto a los pensionados que fueron clasificados para disfrutar del servicio de transferencia deben enviar una vez al año en el mes de Enero, los siguientes recaudos:

- Fe de vida en original y vigente con sello húmedo emitida por el Consulado de Venezuela más cercano a su domicilio, si la fe de vida es expedida por una autoridad civil en el exterior debe llevar el sello de la Apostilla de la Haya y si es expedida en otro idioma debe estar certificada por el Consulado de Venezuela en el país de residencia.
- Anexar, fotocopia legible de la cédula de identidad venezolana.
- Solicitar comprobante de pago emitido por el Banco Pagador de Pensiones en original, con sello húmedo y firma autorizada, que reflejen los datos del pensionado (número de cédula de identidad venezolana, nombres y apellidos, país, lugar, fecha monto pagado mensualmente, con la firma del pensionado y huella dactilar donde indique haber recibido conforme).
- Anexar los comprobantes de pagos correspondientes a los meses comprendidos entre Enero y Diciembre

La puesta en marcha de este servicio ha sido posible gracias al apoyo incondicional de la Cancillería, al permanente aporte a través de las diferentes Sedes Diplomáticas alrededor del mundo y sobre todo a la gran calidad humana de su personal.

Nuestro espíritu bolivariano, tenaz y comprometido nos va ha seguir impulsando para lograr nuevas metas y renovados objetivos, en aras de mejorar aún más nuestros servicios.

El interés y participación de todos ustedes nos compromete a seguir dedicando esfuerzos a este proceso y si están interesados en cobrar por el país donde fijaron su residencia ya saben cuales son los recaudos que deben enviar.

Les agradecemos se sirvan enviarlos a través del Consulado general de Venezuela más cercano a su domicilio ó por correo expreso de la siguiente manera:

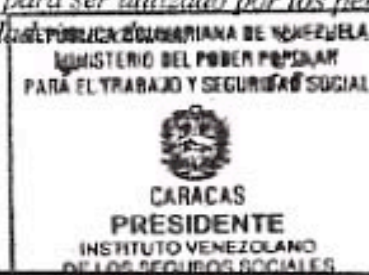
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
Dirección de Prestaciones en Dinero
Centro Simón Bolívar – Torre Norte – Piso 7
Caracas 1010 - Venezuela

Cualquier información adicional pueden solicitarla a través de nuestro correo electrónico pensionalexterior@hotmail.com (solamente para ser utilizado por los pensionados en el exterior). Siempre mencionando su número de cédula de identidad.

Sin más recibir un cordial saludo

Atentamente,

TCnel (Ej.) **CARLOS ROTONDARO**
PRESIDENTE



Dirección de Prestaciones en Dinero

Dirección: Centro Simón Bolívar Torre Norte, Plaza Caracas, Piso 7, Caracas-Venezuela
Telef. 4826164